

Fondo Español de Garantía Agraria

Manual para el cumplimiento de la condicionalidad



**Maquinaria:
mantenimiento y limpieza**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA
(F.E.G.A.)

Índice

1. Mantenimiento y limpieza.....	3
1.1. Inscripción en ROMA y revisiones	4
1.2. Limpieza.....	5
1.3. Aplicación, en general, de cualquier producto.....	6
1.4. Eficiencia energética.....	7

1. Mantenimiento y limpieza

La revisión y correcta calibración de todos los componentes de la maquinaria contribuyen a una adecuada aplicación de los tratamientos y a minimizar los posibles efectos negativos que provocan en el medio las distintas operaciones de cultivo. Por ello, es fundamental:

- La revisión de la presión de los neumáticos es necesaria para reducir los procesos erosivos y la compactación del suelo.
- La correcta calibración de los mecanismos distribuidores de fitosanitarios y fertilizantes permite una aplicación homogénea, evitando aplicaciones excesivas o deficientes de los productos, problemas de deriva y mala distribución, y las consecuencias negativas que generan en los hábitats y en el propio cultivo, disminuyendo el rendimiento.
- La limpieza adecuada de la maquinaria de aplicación de fertilizantes y fitosanitarios evita el vertido de sustancias peligrosas al medio, disminuyendo así el riesgo de contaminación de los hábitats, de las aguas subterráneas, envenenamiento de aves, etc.



Abonado en cultivos herbáceos de invierno

Para el cumplimiento de los requisitos mencionados, se recomiendan algunas prácticas para el mantenimiento y la limpieza de la maquinaria:

1.1. Inscripción en ROMA y revisiones

Inscribir toda la maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y en el caso de maquinaria de aplicación de fitosanitarios, pasar las inspecciones establecidas en el Real Decreto 1702/2011.

- Revisar la maquinaria utilizada para distribuir y aplicar tanto fertilizantes como productos fitosanitarios, **antes** de la aplicación de los productos y limpiarla adecuadamente **después** de la misma.
- En la revisión previa a la aplicación y a la distribución, vigilar:
 - el correcto funcionamiento de los dispositivos de agitación;
 - la ausencia de fugas en los componentes de la maquinaria (tanque o cuba, tubos, mangueras, difusores y resto de componentes);
 - la correcta limpieza de las boquillas y la ausencia de obstrucciones, y restos de productos (abonos, fitosanitarios);
 - la correcta calibración de los sistemas de medida y de regulación del control de máquinas distribuidoras y enterradoras, con el fin de asegurar unas prestaciones mínimas de uniformidad en la aplicación de los fertilizantes.



Control de repilo con caolines en olivar

1.2. Limpieza

Realizar la limpieza de maquinaria, depósitos, tuberías y equipos con agua y a presión, alejada de aguas corrientes o estancadas, acequias u otros. Asimismo, no realice la limpieza sobre terrenos encharcados o con nieve.

- Limpiar la cuba después de su utilización, echando agua hasta $\frac{1}{4}$ de su capacidad y vaciarla en la misma parcela en el que se han aplicado los productos.
- En limpiezas de depósitos en serie, pasar la disolución de uno a otro depósito mientras sea efectivo y **finalmente gestionarlos**.
- Si se usan productos de limpieza, utilizar el más adecuado a las características de la suciedad y las dosis recomendadas.

Gestionar de forma adecuada la totalidad de los residuos generados en los procesos de limpieza, separando mediante limpieza en seco los residuos sólidos. Para obtener más información respecto a la gestión de residuos de la explotación, [siga este vínculo](#).

- Mantener los equipos que no se encuentren en uso limpios y sin restos de productos.



Pulverización de fitosanitarios en cereales de invierno

1.3. Aplicación, en general, de cualquier producto

Recuerde que no está permitido pasar a la explotación, ni aplicar o distribuir productos sobre terrenos encharcados, con nieve o en la proximidad de aguas, corrientes o estancadas, así como aplicarlos en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea. Asimismo, se recomienda evitar la aplicación o distribución en días lluviosos, o con viento de velocidad superior a 36 km/h (10 m/s).

- Orientar los elementos distribuidores del producto de forma precisa hacia el lugar en el que se quiere aplicar el producto para evitar vertidos no deseados.
- Utilizar equipos de distribución que dispongan de suficiente capacidad de regulación para evitar proyecciones, acumulaciones, distribuciones irregulares, etc.
- Calcular exactamente la cantidad de producto que se necesita aplicar para intentar que quede la menor cantidad de restos del mismo en el apero o máquina de distribución.



Turboatomizador para realizar tratamientos contra plagas en cítricos

1.4. Eficiencia energética

- Emplear la maquinaria adecuada en cuanto a su potencia en relación a la magnitud de las labores a realizar.
- Mantener las herramientas de laboreo (cuchillas, etc.) en buen estado (por ejemplo, cuchillas correctamente afiladas) para evitar la compactación del terreno y para aumentar la eficiencia de la labor.

Si desea consultar el decálogo para una correcta fertilización, [siga este vínculo](#).

Si desea conocer las obligaciones y recomendaciones de algún cultivo en concreto, [siga este vínculo](#).

Si desea obtener más información acerca de la legislación relacionada con la condicionalidad, [siga este vínculo](#).

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoonosidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización de fitosanitarios.